dho Silui Hfallecido, y Pide
se mdi en la forma q con la q en la misma Antidad el
Calidad q dho dho Silui; Y dho Corrillo Pide q Glas sea
sone q expresa de Beneficio q en su Intancia Alegado
este Publico, en hauerse pasado con menos q corresponde, dho
Encargo, y el q fue nombrado q Salbel en lugar dho mismo
Silui en el año de quarenta Dietij Despues se le Siguio al
mencionado Dor q hauer buelto allanandose
alo que Alegado esa Cud; Pide se le Condene en dhos costas
Y en su defecto se le haga q buelban Y entendido q fue q
no Conformandose lo Cud Regd en sus declaraciones q los fueron
distintos Vnos en el nombrado dho dho Bay Peragalo, y los
en el de Joseph Corrillo Vnos en q se reciuiesse la elecion para
despues trayendose Huerta sitos q dho Corrillo; Hauiendo
dose apuntado los Dos de q fue Pide q se
hiciessen de dho Peragalo, quatro del Corrillo, Y seis de los
dos el nombrado hasta auerse Pres dho Cabildo, en el
estado, los Pretendo q hauia de hacer parte Y dho hauia
Cud Huerta nombro q fue del Partido y Alno de q Duda el
dia de Pas del Mismo presente Vinieron en adelante dho
dho Bay Peragalo q Concurrio Como Persona las circunstancias
Intelligencia q se requiere con el Cono y uso de Practica q ha
tenido asistiendo a dho Alno de q el dho dho q con satisfa
cion dho Cud Persona del Partido q hallan presente sin